



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 452.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR JUAN RADICE, CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 6 de noviembre de 2020

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Hermes Godoy Müller, con registro profesional N° 6974, que expresa que el señor Juan Radice debe guardar reposo por el término de diez (10) semanas, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Juan Radice**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, por el término de diez (10) semanas contadas a partir del 29 de octubre de 2020 hasta el 7 de enero de 2021, por razones de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____